

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid  
CIRCULAR

*Campaña de lucha contra la hidatidosis*

Como en años anteriores y conjuntamente con la vacunación obligatoria antirrábica, se juzga necesario proseguir la lucha contra la hidatidosis y otros parásitos intestinales del perro, mediante el tratamiento medicamentoso de todos los canes existentes en los municipios de esta provincia, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª La campaña comenzará a partir de la publicación de la presente Circular, con una duración de tres meses (abril, mayo y junio).

2.ª Los tratamientos serán efectuados directamente por los veterinarios, simultáneamente con la vacunación antirrábica.

3.ª Los propietarios de perros deberán mantenerlos en ayunas o con dieta líquida las doce horas anteriores al tratamiento.

4.ª Igualmente destruirán las heces eliminadas durante las cuarenta y ocho horas posteriores al mismo y para ello los mantendrán confinados en lugares de fácil limpieza.

5.ª Por parte de las Alcaldías se dictarán los bandos y pregones necesarios para que llegue a conocimiento de todos los propietarios de perros el día, hora y lugar en que se efectuará el tratamiento.

6.ª Las Alcaldías proporcionarán a los veterinarios titulares el personal y los medios necesarios para la ejecución de los tratamientos, así como relación actualizada de propietarios de perros.

7.ª Los propietarios de perros se personarán en la fecha y lugar indicados con sus respectivos canes, debidamente sujetos por medio de cadenas o similares y con un ayuno previo.

8.ª Todos los propietarios que no acudan en la fecha señalada serán sancionados con la multa de 1.000 pesetas.

9.ª Los veterinarios titulares, una vez efectuados los tratamientos, enviarán los partes correspondientes al Servicio de Veterinaria de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Para contrastar el número de perros servirán de base los censos caninos que los Ayuntamientos remitirán con motivo de la campaña antirrábica y que serán cotejados con las relaciones de perros tratados, que a su vez enviarán los veterinarios titulares.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Jefe provincial de Sanidad, Dr. Fernández-Turégano.

(G. C.—3.698)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Saneamiento y red de distribución de agua de La Hiruela.

Precio tipo: 5.916.617 pesetas.

Fianza provisional: 114.166 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que

han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—19.490)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Red de saneamiento y red de distribución de agua de Píñuecar y Gandullas.

Precio tipo: 22.203.266 pesetas.

Fianza provisional: 216.016 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para

cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—19.491)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: De reformado de precios del desglosado del de ampliación del saneamiento de Navalcarnero.

Precio tipo: 3.539.999 pesetas.

Fianza provisional: 76.800 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce

horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

#### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—19.492)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de captación y construcción de un nuevo depósito del abastecimiento de agua de La Acebeda.

Precio tipo: 3.995.630 pesetas.

Fianza provisional: 84.912 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

#### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—19.493)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación del abastecimiento de agua de Rozas de Puerto Real.

Precio tipo: 4.712.864 pesetas.

Fianza provisional: 99.257 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

#### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—19.494)

#### Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso restringido entre Sobreguardas para proveer una plaza de Capataz del Servicio Forestal, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978 se ha resuelto:

"Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido entre Sobreguardas del Servicio Forestal convocado para proveer una plaza de Capataz de dicho Servicio y que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 8 de marzo de 1978."

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.  
(G.—1.769)

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1 de marzo de 1978 se han publicado bases de convocatoria para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Prevención de Incendios de esta Corporación.

Queda rectificada la base cuarta, relativa al Tribunal calificador, de la siguiente forma:

Donde dice: "Vocales... un representante del Colegio de Ingenieros Industriales..."

Debe decir: Un representante del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.

En consecuencia, subsiste íntegramente, salvo la excepción indicada, el texto de la convocatoria inserta en el BOLETIN anteriormente citado.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.761)

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1 de marzo de 1978 se han publicado bases de convocatoria para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Forestal del Servicio de Prevención de Incendios de esta Corporación.

Queda rectificada la base cuarta, relativa al Tribunal calificador, de la siguiente forma:

Donde dice: "Vocales... un representante del Colegio de Ingenieros Forestales..."

Debe decir: Un representante del Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales.

En consecuencia, subsiste íntegramente, salvo la excepción indicada, el texto de la convocatoria inserta en el BOLETIN anteriormente citado.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.762)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en las categorías de Intendentes de Centros Escolares y Jefes de Casa:

#### Intendentes de Centros Escolares

ASPIRANTES ADMITIDOS: Fernández de Arriba, Carmen; Fernández Beneitez, María Isabel; González Domínguez, Esther; Hernández Olmeda, María, y Rodríguez Martínez, María Angeles.

ASPIRANTES EXCLUIDAS por haber presentado su instancia fuera de plazo: Bethencourt Valladares, María Antonia; Calvo Mora, Carmen; Cora Corral, María Teresa; Chena Valero, Luisa; Egea Pafino, Dolores; Hernández Gómez, Luisa; Labra Barrera, Isabel, y López Brotóns, Joaquina.

#### Jefes de Casa

ASPIRANTES ADMITIDAS: Bead e s Fernández, Josefa; Benayas del Río, María Jesús; Luquero Carranza, Teresa; Noguera Fernández, María del Carmen, y Orejudo Agudé, Tomasa.

ASPIRANTES EXCLUIDAS: Ninguna.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se indica, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.763)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en las categorías de Jefes de Equipo de Oficios y Encargados de Instalaciones:

#### Jefes de Equipo de Oficios

ASPIRANTES ADMITIDOS: Ase njo Sanz, Benito; Calvente Trinidad, José; Gómez Clemente, Valentín; Páramo Lucas, Domingo, y Taibo Fernández, José.

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.

#### Encargados de Instalaciones Laboratorio Escolar

ASPIRANTES ADMITIDOS: Ninguno.

ASPIRANTE EXCLUIDA por no ajustarse su instancia al requisito exigido en la base cuarta de las de convocatoria: Merino Izquierdo, Filomena.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se indica, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.764)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de:

#### Subgobernantas de Residencias de Ancianos

ASPIRANTES ADMITIDAS: Lago Rogil, Esther, y Parro González, Mercedes.

ASPIRANTES EXCLUIDAS: Ninguna.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(G.—1.765)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría del Servicio de Veterinarios:

#### Encargado de Laceros

ASPIRANTE ADMITIDO: Gómez Herrera, Manuel.

#### Encargado de Vaquería

ASPIRANTE ADMITIDO: Senovilla Gómez, Plácido.

#### Vaqueros

ASPIRANTES ADMITIDOS: Castro Sánchez, Millán, y Sánchez Gilolmo, Francisco.

#### Pastores

ASPIRANTES ADMITIDOS: Belvis Bregarro, Antonio, y Pavón García, Blas.

#### Porqueros

ASPIRANTES ADMITIDOS: Casa de López, Juan, y Pascual Guijorro, Francisco.

#### Ayudante de Vaquero

ASPIRANTE ADMITIDO: Sánchez Gilolmo, Francisco Javier.

#### Laceros

ASPIRANTES ADMITIDOS: Loza de Fernández, Domingo, y Nevado Luna, Narciso.

#### Cortador de Carne

ASPIRANTES ADMITIDOS: Expósito Becerril, Francisco, y García Mantecón, Belarmino.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo, y por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, se ha resuelto

que la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva si transcurrido el plazo de impugnación de la misma, anteriormente citado, no se produjera ninguna reclamación por los interesados.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—1.766)

**Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en las categorías de Gobernantas de Residencias y Subgobernantas de Ciudades y Establecimientos:**

**Gobernantas de Residencias**

**ASPIRANTES ADMITIDAS:** Arribas García, Pilar, y García Pazos, Florentina.

**ASPIRANTES EXCLUIDAS:** Ninguna.

**Subgobernantas de Ciudades y Establecimientos**

**ASPIRANTES ADMITIDAS:** Arias Adán, Tomasa; Ariza Colmenarejo, Dolores; Cabello Sánchez, Enriqueta; Cantero Pérez, Carmen; Casado Jiménez, Carmen; Coba Mencía, Rita; Cora Corral, Manuela; Facal Rodríguez, Purificación; Fernández Beneitez, María del Tránsito; García Cepeda, Isabel; González García, Victoria; Masero Lorenzo, Luisa; Muñoz Hermoso, Dolores; Peces Portela, Consuelo; Pérez Covisa, Luisa; Rodríguez de la Torre, Teresa, y Vicente Berrocal, Eladía María Felipa.

**ASPIRANTES EXCLUIDAS:** Ninguna.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—1.767)

**Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en las categorías de Directora del Pabellón Infantil, Subdirectora del Pabellón Infantil, Directora de Internado y Jefe de Servicios Técnicos, todas de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco":**

**Directora de Pabellón Infantil**

**ASPIRANTE ADMITIDA:** Carrión Agustín, Carmen.

**Subdirectora de Pabellón Infantil**

**ASPIRANTE ADMITIDA:** Vázquez Hernández, Teresa.

**Directora de Internado**

**ASPIRANTE ADMITIDA:** Suero Aceño, Encarnación.

**Jefe de Servicios Técnicos**

**ASPIRANTE ADMITIDO:** Reina Medina, Luis Fernando.

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:** Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—1.768)

**Sección de Gobierno Interior**

Se convoca concurso para la confección de 136 uniformes de verano y el suministro de 126 camisas blancas, 63 corbatas y 63 pares de zapatos negros para el personal subalterno de la Casa-Palacio, oficinas centrales y conductores del Parque Móvil Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.295.900 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: 32.097 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ..... en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ..... se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—19.495)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

**ANUNCIOS**

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle para la manzana comprendida entre las calles de Arturo Prensa, San Juan de Avila y calle sin nombre, en la forma y condiciones señaladas en el acuerdo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.473)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 24 de enero de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, el expediente relativo a estudio de detalle consistente en reordenación de los volúmenes para la parcela A-1 de la manzana 24 del Plan Parcial del Poblado "C" de Carabanchel Alto, calle General Romero Basart, número 86.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.474)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1978, acordó que se abra un nuevo período de información pública para el proyecto de pre-catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico de Madrid, hasta el 31 de agosto del presente año, con el fin de recoger el mayor número de sugerencias posibles.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.475)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle consistente en el reajuste de alineaciones, para la finca situada en la calle Cruzada, número 5, con vuelta a Señores de Luzón.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—19.476)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid**

**RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "ALMACENISTAS DE PLATANOS"**

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo de "Almacenistas de Plátanos"; y

Resultando que ha tenido entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las empresas y trabajadores del mismo Grupo, quienes, tras las deliberaciones correspondientes, lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio;

Resultando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo.

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA:**

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo de "Almacenistas de Plátanos", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Asimismo, aquellas empresas que se encuentren en los supuestos que se contemplan en el artículo 10 del precepto mencionado, deberán notificar a esta Delegación, en el plazo de quince días, su no aceptación al Convenio de referencia.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa contra la misma.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 16 de febrero de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

**CONVENIO COLECTIVO DE MADRID Y SU PROVINCIA ENTRE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS DE "ALMACENISTAS DE PLATANOS"**

**CAPITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.º **Ambito funcional.**—El presente Convenio Colectivo de Trabajo se establece entre los trabajadores y las empresas de Almacenistas de Plátanos.

Art. 2.º **Ambito territorial.**—Las normas del presente Convenio Colectivo de Trabajo son de aplicación en la localidad y término municipal de Madrid y su provincia.

Art. 3.º **Ambito personal.**—Este Convenio será asimismo aplicable a todos los trabajadores cuyo centro de trabajo se halle situado en el ámbito territorial de la provincia de Madrid o que presten sus servicios efectivamente en dicha provincia.

Art. 4.º **Ambito temporal.**—El presente Convenio entrará en vigor cuando sea homologado por la autoridad laboral y desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; no obstante, todos sus efectos se retrotraerán al día 1 de enero de 1978.

Su duración será hasta el 31 de diciembre de 1978.

Art. 5.º **Normas supletorias.**—En lo no previsto o regulado en este Convenio, será de aplicación subsidiaria la Ordenanza de Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden de 24 de julio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" 14/XIII) y demás disposiciones de carácter general, todo ello sin perjuicio de las normas más favorables que por pacto o costumbre vengan aplicándose, en su caso, dentro de cada empresa.

**CAPITULO II**

**DEL PERSONAL**

Art. 6.º **Naturaleza de las relaciones laborales.**—Las relaciones del personal con sus empresas pueden ser de carácter fijo, eventual o interino.

Es personal fijo todo el que se contrata para atender a actividades permanentes y ordinarias en el tráfico comercial normal de la empresa.

Podrá contratarse personal eventual para atender a actividades laborales extraordinarias o esporádicas de duración limitada.

Tendrá la consideración de interino el contratado para suplir a un trabajador fijo durante su ausencia por causas de enfermedad, servicio militar, excedencia forzosa u otra y su duración será hasta la reincorporación del sustituto.

Las relaciones laborales se presumirán, salvo prueba documental en contrario, de carácter fijo y por tiempo indefinido.

Art. 7.º **Contrato de trabajo.**—Los contratos de trabajo entre las empresas y los trabajadores eventuales o interinos deberán formalizarse por escrito y con

sujeción a las disposiciones de la ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976, haciendo constar su categoría profesional, la fecha de iniciación de su prestación laboral, expresándose con claridad la clase y características de los servicios para que se contrata y, finalmente, el término de su duración. Una de las copias de este contrato habrá de entregarse al trabajador.

Todo trabajador eventual o interino que no tenga formalizado contrato escrito tendrá la consideración de fijo una vez superado el período de prueba.

**Art. 8.º Clasificación del personal.**—En consideración a las características de estas empresas se establece la siguiente clasificación general, por razón de su función, en los grupos que a continuación se indican:

- I. Personal mercantil propiamente dicho.
- II. Personal administrativo.
- III. Personal de actividades auxiliares.

**Art. 9.º Categorías profesionales:**

I. Personal mercantil propiamente dicho:

**Madurador-Dependiente mayor.**—Es el que, con conocimiento de las calidades del fruto y de la forma de llevar a cabo su maduración, la realiza y dirige, atendiendo los pedidos que hacen los detallistas. Tendrá a su cargo la ordenación y distribución del trabajo del personal de almacén.

Dependiente de más de veinticinco años.—Es el empleado, mayor de veinticinco años, encargado de realizar las ventas, con conocimiento y práctica de los artículos, cuyo despacho le está confiado. Deberá cuidar del recuento de la mercancía para solicitar su reposición en tiempo oportuno. Tendrá además los conocimientos elementales de cálculo mercantil necesarios para efectuar las ventas, pudiendo ser ocupado eventualmente en trabajos de almacén.

Dependiente menor de veinticinco años. Es el empleado, menor de veinticinco años, que, habiendo realizado el aprendizaje, auxilia a los dependientes en sus funciones propias, facilitándoles la labor y pudiendo realizar por sí solo operaciones de venta o ser ocupado eventualmente en trabajos de almacén.

**Aprendiz.**—Es el trabajador ligado con la empresa mediante contrato especial escrito de aprendizaje, por cuya virtud el empresario, a la vez que utiliza su trabajo, deberá iniciarlo prácticamente, por sí o por otro, en los conocimientos propios de la profesión de dependiente, durante un plazo máximo de dos años y siempre que en la formalización del contrato se hayan cumplido las disposiciones legales específicas del mismo.

II. Personal administrativo:

**Jefe administrativo.**—Es quien, provisto o no de apoderamiento, asume la dirección y vigilancia de todas las funciones administrativas de la empresa.

**Jefe de sección.**—Es el que lleva la responsabilidad y dirección de alguna de las secciones en las que la organización del trabajo puede estar dividida, con autoridad inmediata sobre los empleados de la sección.

**Cajero contable.**—Es el que, con conocimiento y responsabilidad propia, lleva la contabilidad de la empresa y/o efectúa los cobros y pagos, con conocimiento o no de su firma en entidades bancarias.

**Oficial administrativo.**—Es el que, en posesión de los conocimientos técnicos y prácticos necesarios, realiza trabajos que requieren propia iniciativa, tales como redacción de correspondencia o documentos mercantiles corrientes, elaboración de estadísticas con capacidad analítica, gestión de informes, transcripción de libros de contabilidad, liquidación de seguros sociales y escribir correctamente a máquina.

**Aspirante.**—Es el empleado menor de dieciocho años que se inicia en los trabajos burocráticos o de contabilidad para alcanzar la necesaria capacitación profesional.

**Auxiliar de caja.**—Es el que realiza cobros de las ventas al contado, la revisión de talones de caja, redacción de facturas y recibos, ejecutando cualquier otra operación semejante.

**Auxiliar administrativo.**—Es el que, con conocimientos generales de índole ad-

ministrativa, auxilia a los oficiales y jefes con la ejecución de los trabajos que le encomienden, como redacción de correspondencia de trámite, facturas, archivo, mecanografía, etc.

III. Personal de actividades auxiliares:

**Repartidor-Conductor.**—Es el empleado que, en vehículos mecánicos de poco tonelaje, efectúa el reparto de mercancías, pudiendo ser empleados en trabajos de almacén. Quienes hasta ahora hubieren aceptado realizar, conjuntamente al reparto, el cobro de facturas, deberán seguir haciéndolo.

**Mozo especializado.**—Es el que se dedica a trabajos concretos y determinados que, sin llegar a constituir prácticamente un oficio, implican operaciones de venta o exigen cierta práctica en la ejecución, tal como embalado y manipulación de mercancías.

**Mozo.**—Es el que realiza cualquier trabajo que exige predominantemente fuerza muscular, pudiéndosele encomendar trabajos de limpieza del establecimiento. Esta categoría es a extinguir.

No será obligatorio para cada empresa tener cubiertas todas las categorías definidas anteriormente, atendiéndose, para la clasificación personal, en cada caso, al trabajo realmente efectuado.

**CAPITULO III**

**RETRIBUCIONES**

**Art. 10. Sueldo base.**—Los sueldos por plena dedicación y jornada completa serán los consignados en la siguiente

**TABLA DE SALARIOS**

Categoría	Salarios
Jefe administrativo ... ..	33.000
Jefe de sección ... ..	29.000
Cajero contable ... ..	28.000
Oficial administrativo ... ..	26.000
Auxiliar administrativo ... ..	23.000
Aspirante administrativo ... ..	18.000
Madurador dependiente mayor.	31.000
Dependiente más de 25 años ...	27.000
Dependiente menor de 25 años ...	23.000
Aprendiz 2.º año ... ..	20.000
Aprendiz 1.º año ... ..	17.000
Auxiliar caja más de 25 años.	24.000
Auxiliar caja de 22 a 25 años.	23.000
Auxiliar caja menor de 22 años.	21.000
Conductor-repartidor ... ..	25.000
Mozo especializado ... ..	24.000
Mozo ... ..	23.000
Telefonista ... ..	21.000

Los sueldos de la anterior tabla corresponden a una mensualidad.

**Art. 11. Incrementos por antigüedad.** Sobre el salario base que corresponda percibir, según la categoría profesional, se incrementará por antigüedad a razón de un 5 por 100 por cada trienio y hasta un máximo de tres trienios y de un 5 por 100 por cada cuatrienio a partir del noveno año de permanencia en la empresa.

La fecha inicial para el cómputo de la antigüedad será la de ingreso en la empresa.

**Art. 12. Pagas de cómputo anual.**—Se establecen cuatro pagas de cómputo anual, equivalentes a una mensualidad de salario base, más antigüedad, a satisfacer en las siguientes fechas: al 15 de julio, al 20 de diciembre, la de beneficios durante el mes de marzo y una cuarta que, no obstante su cómputo anual, se satisfará a prorrata en doce mensualidades. Estas pagas corresponden a las anteriores mencionadas en los artículos 42 y 44 de la Ordenanza de Comercio.

**Art. 13. Compensación por quebranto de moneda.**—Se establece un plus compensatorio del quebranto de moneda, de importe mensual de 1.500 pesetas, a favor de todo trabajador que realice cobros o pagos en dinero efectivo, a excepción de los dependientes.

**Art. 14. Prestaciones especiales.**—Al producirse la jubilación del trabajador, recibirá de la empresa el importe de una mensualidad por cada diez años de servicios, comprendiendo el salario base, más antigüedad.

En caso de fallecimiento del trabajador, con antigüedad mínima de un año, la empresa satisfará a su viuda o, en su defecto, hijos menores o inválidos, el importe de dos mensualidades del salario base, más antigüedad.

**CAPITULO IV**

**JORNADA LABORAL Y DESCANSO**

**Art. 15. Jornada laboral.**—La jornada laboral queda establecida en cuarenta y cuatro horas semanales, pero su prestación deberá distribuirse en jornada diaria continuada durante todo el año. Al efecto de implantar la jornada continuada, las empresas establecerán las horas de entrada y salida al trabajo, siempre que la primera no sea antes de las seis de la mañana y la segunda no sea después de las siete de la tarde, pudiendo establecer la dirección de las empresas los precisos turnos rotatorios que requiera la organización práctica del trabajo, todo esto conforme a la legislación vigente.

No obstante lo establecido en este artículo, el personal de "dependientes" efectuará su jornada laboral conforme a la jornada de mercado, y el personal administrativo que viniese disfrutando con anterioridad a este Convenio la jornada continuada, la continuará disfrutando como hasta el presente.

**Art. 16. Horas extraordinarias.**—Tanto la representación empresarial como la social, expresan el propósito y la intención de esforzarse en reducir la prestación laboral en horas extraordinarias; a este efecto, acuerdan que las primeras veinte horas extraordinarias, en cada mes natural, realizadas por un trabajador, seguirán siendo incrementadas en el 50 por 100 mínimo legal, pero a partir de la veintiuna, si se produjese, serán transitoriamente durante la vigencia de este Convenio incrementadas con el 75 por 100 del salario hora resultante en cómputo anual.

**Art. 17. Vacaciones.**—El personal sujeto al presente Convenio tendrá derecho al disfrute de unas vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales, a disfrutar dentro de los meses de junio a octubre, ambos inclusive, salvo pacto expreso con la empresa.

Dentro de los meses señalados para el disfrute de las vacaciones, las empresas, antes de finalizar febrero, determinarán los turnos o períodos de disfrute y la elección de los mismos por parte de los trabajadores se efectuará por turnos rotativos dentro de cada categoría profesional, empezándose por los más antiguos.

**CAPITULO V**

**OTRAS CONVENCIONES**

**Art. 18. Vestuario.**—Las empresas proveerán a su personal mercantil de un delantal azul al semestre, al personal administrativo de un guardapolvo y a los servicios auxiliares de un mono o peto, igualmente por semestres, con obligación de ser usados, salvo renuncia expresa del trabajador, en cuyo caso la empresa dejará de estar obligada a adquirirlo para él mismo. Al personal repartidor le será asimismo facilitado anualmente un chubasquero.

Estas prendas podrán ser retiradas del local de trabajo para su limpieza.

**Art. 19. Condiciones más beneficiosas.**—Por ser condiciones mínimas las establecidas en este Convenio, habrán de respetarse las condiciones más favorables existentes, implantadas por costumbre, acuerdo o concesiones, cuando ponderadas en su conjunto y cómputo anual, resulten más beneficiosas a los trabajadores.

**Art. 20. Absorción de mejoras.**—Las empresas podrán absorber o compensar las condiciones de este Convenio en cómputo anual y global, con las mejoras que tuviesen establecidas y hasta el límite de las pactadas.

**Art. 21. Aplicación de mejoras futuras.**—Si durante la vigencia del presente Convenio se establecieren por disposición legal mejoras o condiciones más favorables, en cómputo global y anual, cuando tuvieran naturaleza económica, serán de aplicación a los trabajadores afectados por este Convenio, especialmente en cuanto a jornada de trabajo, remuneración de horas extraordinarias y pluses de cualquier clase, excepto plus de transporte.

**Art. 22. Revisión salarial.**—Se estará a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, número 43/77. En todo caso y si por cualquier circunstancia el presente Convenio hubiere de tener aplicación trans-

currido el año de su vigencia, se incrementará la Tabla salarial, como mínimo en el coeficiente en que se haya incrementado la vida.

**CLAUSULA ADICIONAL**

Se hace constar que los incrementos salariales concertados se encuentran pactados, en su conjunto, dentro del margen del 20 por 100 sobre la masa salarial bruta del año 1977 satisfecha globalmente por las empresas Almacenistas de productos tanos, según se justifica en memoria explicativa anexa a este Convenio.  
Madrid, 4 de enero de 1978.  
(G. C.—3.538)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha de hoy, se ha concedido autorización a don Basilio García Rivera Franco, con domicilio en calle Generalísimo, número 18, Parla (Madrid), para aprovechar 1,8 litros/segundo de aguas del arroyo Humanejos, en término municipal de Parla (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expone al interesado.

Madrid, a 14 de marzo de 1978.—Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.  
(G. C.—3.449) (O.—19.367)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO**

**Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas**

Examinado el expediente incoado a instancia de la "Unión de Propietarios de la Colonia El Pimpollar", solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Coffo, término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), con destino a usos domésticos y abastecimiento de la Urbanización.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966 y a propuesta del Servicio Técnico correspondiente, ha resuelto acceder a lo solicitado, de acuerdo con las siguientes

**Condiciones**

1.ª Se autoriza a la "Unión de Propietarios de la Colonia El Pimpollar" para aprovechar cuatro litros/segundo de aguas del río Coffo, con destino a usos domésticos y abastecimiento de Urbanización, término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Gallego Urrutia, visado por el Colegio Oficial correspondiente en 8 de junio de 1976.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de diez meses, a partir de la misma fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se conceda. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del

Servicio en quien delegue, levantándose el acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comen- zar la explotación antes de ser aprobada este acta.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede no podrá dedicarse a otro uso que el establecido en estas condiciones; queda adscrita a la Urbanización y prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por un período de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final de las obras y se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia de Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas. Igualmente queda sujeto al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas con motivo de la regulación de la corriente del río por obras realizadas por el Estado.

11. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de las condiciones y será devuelto cuando sea aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

12. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las prein- sertas condiciones, se les comunica para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer, en su caso, el referido impuesto.

Madrid, 28 de marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.450) (O.—19.368)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

"Setoal, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Cea Bermúdez, núm. 46, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para vertido de aguas residuales procedentes del polígono industrial al cauce del arroyo Pantueña, en término municipal de Torres de la Alameda (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Torres de la Alameda las reclama-

ciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (35/78-M).

NOTA-EXTRACTO

El vertido se proyecta en la margen y la depuración consiste en un sistema de depuración biológica por aireación total con cloración.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, marzo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.448) (O.—19.366)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CANAL DE ISABEL II

En el "Boletín Oficial del Estado" del día de hoy, se publica anuncio de concurso de las obras del proyecto de ensilado y transporte neumático de reactivos de la estación de tratamiento de agua en el canal bajo.

Presupuesto de contrata: 7.167.489 pesetas.

Fianza provisional: 143.350 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Proposiciones: Hasta las trece horas del día 21 de abril de 1978, en la Sección de Gestión Económica y Planes Financieros.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 26 de abril de 1978, ante la mesa de contratación.

Madrid, 29 de marzo de 1978.

(G. C.—3.515) (O.—19.420)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de veinte locales comerciales en el Grupo de Entrevías, Unidad Vecinal número 6, de Madrid.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 63, de fecha 15 de marzo de 1978, se convoca subasta pública para la adjudicación de locales comerciales en el Grupo de Entrevías, Unidad Vecinal número 6, de esta capital, de conformidad a lo prevenido en los artículos tercero y quinto del Decreto 2185/74, de 20 de julio.

A continuación se relacionan los veinte locales que se subastan, con expresión de sus superficies e importe tipo de subasta:

Local número. — Situación. — Superficie aproximada. Importe tipo

- 175.—Ronda del Sur, 47.—42,04 metros cuadrados.—588.560 pesetas.
- 176.—Ronda del Sur, 47.—33,81 metros cuadrados.—473.340 pesetas.
- 177.—Ronda del Sur, 47.—33,35 metros cuadrados.—536.900 pesetas.
- 181.—Ronda del Sur, 51.—42,04 metros cuadrados.—588.560 pesetas.
- 182.—Ronda del Sur, 51.—33,81 metros cuadrados.—473.340 pesetas.
- 183.—Ronda del Sur, 51.—38,35 metros cuadrados.—536.900 pesetas.
- 232.—Ronda del Sur, 109.—39,87 metros cuadrados.—558.180 pesetas.
- 236.—Ronda del Sur, 109.—33,81 metros cuadrados.—473.340 pesetas.
- 237.—Ronda del Sur, 109.—42,04 metros cuadrados.—588.560 pesetas.
- 244.—Ronda del Sur, 107.—38,35 metros cuadrados.—536.900 pesetas.
- 245.—Ronda del Sur, 107.—33,81 metros cuadrados.—473.340 pesetas.
- 246.—Ronda del Sur, 107.—42,04 metros cuadrados.—588.560 pesetas.
- 247.—Ronda del Sur, 107.—42,04 metros cuadrados.—588.560 pesetas.
- 248.—Ronda del Sur, 107.—42,45 metros cuadrados.—594.300 pesetas.
- 249.—Ronda del Sur, 107.—39,87 metros cuadrados.—558.180 pesetas.
- 253.—Ronda del Sur, 103.—42,04 metros cuadrados.—588.560 pesetas.

254.—Ronda del Sur, 103.—42,45 metros cuadrados.—594.300 pesetas.

259.—Ronda del Sur, 101.—42,04 metros cuadrados.—588.560 pesetas.

260.—Ronda del Sur, 101.—42,45 metros cuadrados.—594.300 pesetas.

261.—Ronda del Sur, 101.—39,87 metros cuadrados.—558.180 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en esta Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, calle Basílica, número 23.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día 10 de abril de 1978; los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el Registro de esta Delegación Provincial.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, calle Basílica, número 23, a las diez horas del día 27 de abril de 1978.

Madrid, marzo de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.353) (O.—19.360)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes estaciones de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Estación de transformación 55E-1-2-4, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Riaño, entre las naves 12 y 14 del polígono industrial "Cobo-Calleja", denominada "Riaño", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Cobo Calleja número I" (55SE-45/1-2).

Estación de transformación 55E-10-654, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Noruega, entre los bloques 13 y 5, denominada "Noruega", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-655, situada en Fuenlabrada (Madrid), junto al campo de fútbol, denominada "Campo de Fútbol", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-13-250, situada en Móstoles (Madrid), junto a la Vereda de los Leñeros, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Alfonso Santurde". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-8-157, situada en Parla (Madrid), carretera de Griñón, denominada "Román Fernández", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-10-655, situada en Humanes (Madrid), Cañada de Moraleja, denominada "Miguel Martínez Feros", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-656, situada en Humanes (Madrid), Camino Carrera Toledana, denominada "Ramón Borrega", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-3-93, situada en Carabanchel Bajo (Madrid), denominada "Fátima número 8", situada en el bloque número 9 de la calle Particular, junto a la de Nuestra Señora de la Luz, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Buenos Aires (55SE-45-3).

Estación de transformación 55E-10-657, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida de Portugal, con vuelta a la avenida de Turquía, denominada "Portugal núm. 4", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-658, situada en Humanes (Madrid), a la altura del kilómetro 1,800 de la carretera de Fuenlabrada-Moraleja, entre las naves números 51-59, denominada "Carretera de Moraleja, km. 1,800, número 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-659, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Villaviciosa de Odón, denominada "Villaviciosa", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-660, situada en Fuenlabrada (Madrid), en la parte posterior del edificio de la calle de Callao, denominada "Callao número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-13-251, situada en Móstoles (Madrid), situada en terreno particular, interior del edificio, calle de Las Palmas, denominada "Las Palmas número 1", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-8-158, situada en Parla, junto al Camino de Torrejón, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, denominada "Camino de Torrejón número 1", a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-9-103, situada en Villaverde (Madrid), Camino de la Resina, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Dionisio Pinel". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Parque de Ingenieros" (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-9-104, situada en Villaverde (Madrid), calle de Gainza, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Parque de Ingenieros" (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-661, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle Particular, polígono industrial "El Alamo", a la altura del kilómetro 15,700 de la carretera de Villaviciosa-Pinto, denominada "P. I. El Alamo", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15

KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-25-43, situada en Leganés (Madrid), calle de la Cierva, junto a la carretera Madrid-Villa Verde, compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Gasolinera". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Zarzuela (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-11-158, situada en Navalcarnero (Madrid), junto al Carril Toledano, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "P. I. Alcorcón 1" (55SE-45-27).

Estación de transformación 55E-17 (bis)-10, situada en Leganés (Madrid), calle de Severo Ochoa (junto al kilómetro 6 de la carretera de Leganés-Getafe), compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "P. I. Leganés I" (55SE-45-17 bis). Denominada "Comafe".

Estación de transformación 55E-11-159, situada en Navalcarnero (Madrid), junto a la Cañada de El Alamo, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "José Pons". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-10-661, situada en Fuenlabrada (Madrid), junto al Camino de San Marcos, denominada "José Peña", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-16-58, situada en Aluche (Madrid), calle de Duquesa de Arcén, denominada "Duquesa de Arcén", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Aluche (55SE-45-116).

Estación de transformación 55E-8-159, situada en Parla (Madrid), junto al Camino de Torrejón, en la parte posterior del edificio de calle en proyecto, denominada "Camino de Torrejón número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-10-662, situada en Casarrubuelos (Madrid), a la altura del kilómetro 29,500 de la carretera de Toledo, parcela 73 del polígono 3, denominada "Miguel Valle", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-663, situada en Griñón (Madrid), junto al Camino de Griñón a Moraleja, parcela 87, polígono 4-5, denominada "Camino de Moraleja", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-664, situada en Humanes (Madrid), Camino Viejo de Toledo, parcela 183, polígono 8, denominada "Félix Martín", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-665, situada en Fuenlabrada (Madrid), en calle sin nombre, junto a Venezuela, denominada "Venezuela", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-21-185, situada en Leganés (Madrid), a la altura

del Camino de la Canaleja, parcela 1c del polígono 1, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Prado Grande". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Prado Pozuelo" (55SE-45-21).

Estación de transformación 55E-27-16, situada en Alcorcón (Madrid), en calle sin nombre, junto a la calle de Pocillos, denominada "Pocillos número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "P. I. Alcorcón 1" (55SE-45-27).

Estación de transformación 55E-10-666, situada en Fuenlabrada (Madrid), a la altura del kilómetro 1,700 de la carretera de Fuenlabrada a Moraleja, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios, denominada "Persianas Núñez". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-667, situada en Humanes (Madrid), kilómetro 4,150 de la carretera de Fuenlabrada-Moraleja, denominada "Tomás González", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-668, situada en Fuenlabrada (Madrid), a la altura del Camino Bajo de Getafe, compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000/220-127 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Se denominará "José Zapatero número 2".

Estación de transformación 55E-21-186, situada en Leganés, junto al Camino Viejo de Polvoranca, denominada "Rafael Martín número 2", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/220-127 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Prado Pozuelo (55SE-45-21).

Estación de transformación 55E-24-25, situada en Getafe (Madrid), junto a bloque de la calle de Aragón, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Aragón". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Juan de la Cierva" (55SE-45-24).

Estación de transformación 55E-7-55, situada en Getafe (Madrid), km. 1,070 de la carretera de Getafe-Andalucía, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Construcciones Aeronáuticas". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Cerro de los Angeles" (55SE-45-7).

Estación de transformación 55E-10-669, situada en Fuenlabrada (Madrid), Camino de Moraleja, denominada "Lomas Mariano", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-670, situada en Fuenlabrada (Madrid), Camino de Fregacedos, parcela 49, denominada "Ayuntamiento Arboleda", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-21-187, situada en Leganés (Madrid), junto a la Senda del Monte, parcela 138 del polígono 24-25, denominada "Cecilio Cuadrado", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Prado Pozuelo (55SE-21-187).

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 19.395.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en

Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—Por el Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—3.352)

(O.—19.359)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

#### INICIACION DE EXPEDIENTES DE CADUCIDAD DE CONCESIONES MINERAS

El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva, por medio del presente anuncio hace saber a los interesados, cuyos últimos domicilios conocidos se señalan, titulares de las concesiones mineras que se relacionan, que por mantenerse inactivas desde antes de la entrada en vigor de la Ley 22/1973 de Minas, de 21 de julio, y no habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en la instrucción segunda, apartado b), del punto B) de la Circular de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de 15 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" del 24 de julio), se han iniciado los expedientes de caducidad de las mencionadas concesiones por aplicación de la disposición transitoria primera, punto cinco, de la citada ley de Minas, concediéndose el trámite de audiencia regulado en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de quince días puedan tomar vista de los expedientes en esta Delegación Provincial, calle de Alcalde Mora Claros, número 1, y presentar las alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus intereses.

#### RELACION DE CONCESIONES MINERAS

Número.—Nombre de la concesión.—Titular.—Ultimo domicilio conocido

9.944.—Salvadora.—Doña Isabel Tejero Rodríguez y otros.—Zorrilla, 11, Madrid. 12.776.—El Amparo.—Doña Amparo Tejero Rodríguez.—Montera, 47, primero, Madrid.

Huelva, 22 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, José de Moya Chamorro.

(G. C.—3.195)

## MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

### Oficina de Depósito de Estatutos

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 3 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Tena, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Dufort Burgos.

Ricardo Eda Robles.

Gerardo Eda Robles.

Gabriel Fernández Ponze.

(G. C.—3.477)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 31 del mes de marzo de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de Lebeau, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma (Productos Químicos), siendo los firmantes del acta de constitución:

Julio Espartosa Ambite.

Antonio Iglesias Sánchez.

Pedro Muñoz Sobrino.

(G. C.—3.478)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 68.090 de registro, correspondiente a 8 de noviembre de 1977, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", en valores, por un nominal de 600.000 pesetas. (Ref. 516/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—13.218)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado el acuerdo que a continuación se detalla y que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueba el convenio fiscal por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio 1977 con la Agrupación de contribuyentes que a continuación se indica y en los términos siguientes:

#### AGRUPACION

Decoradores y talladores de loza, porcelana y cristal.—Mención: M-17.—Ámbito: Provincial.—Cuota acumulada: Pesetas 2.400.000.—Plazos: 1.—Fecha del acuerdo: 3-3-1978.—Reglas de distribución: Actividad comercial de los artículos gravados, elementos de producción y número de operarios.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—3.155)

## DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

### Tribunal Provincial de Contrabando

#### CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Carmelo Sena Dacuña, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 23 de enero de 1978, al conocer del expediente número 82/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 3, artículo 3, de la ley de Contrabando, en relación con el apartado 7 del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Julia Forcada Martín y Carmelo Sena Dacuña.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

4.º Imponer la multa siguiente: A Julia Forcada Martín, 934.000 pesetas; a Carmelo Sena Dacuña, 934.000 pesetas; y en caso de impago la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria, por lo que se refiere a la multa impuesta a Julia Forcada, a su marido Enrique Rodríguez Lópiz.

7.º Absolver, por falta de pruebas, a Bernardo Gil Nazábal.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifica-

ción; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, a 21 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—3.162)

## AYUNTAMIENTOS

### ROBLEDO DE CHAVELA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Colás Hernández ha solicitado licencia para instalar un depósito, enterrado, de propano, de 1.000 kilogramos, en la parcela I-445 de la Urbanización "La Suiza Española", de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. Robledo de Chavela, 30 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.461) (O.—19.378)

### COLLADO VILLALBA

Como resultado de las comunicaciones recibidas, en las que designan a sus representantes, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de Guardia municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, queda constituido como sigue:

Presidente:

Don José San Martín Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y, en su ausencia, don Carlos Pizarro Arias, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María Teresa García Plaza, en representación del Profesorado Oficial.

Don Eduardo Martín Andrés, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario:

Don Emilio Jiménez Velasco, funcionario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, durante el plazo de ocho días, presentar las reclamaciones que consideren justas.

Collado Villalba, 28 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.464) (O.—19.380)

Como resultado de las comunicaciones recibidas, en las que designan a sus representantes, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad seis plazas de Operarios de matadero, Electricista, Jardinero, Sepulturero, Bibliotecario y Campo de deportes, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, queda constituido como sigue:

Presidente:

Don José San Martín Carrasco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y, en su ausencia, don Carlos Pizarro Arias, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Rafael Martín Roldán, en representación del Profesorado Oficial.

Don Eduardo Martín Andrés, Secretario de este Ayuntamiento.

Secretario:

Don Emilio Jiménez Velasco, funcionario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, durante el plazo de ocho días, presentar las reclamaciones que consideren justas.

Collado Villalba, 28 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.465) (O.—19.381)

### ALCOBENDAS

El Tribunal que juzgará la oposición para cubrir una plaza de Operario, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Don Ramón Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Representante de la D. G. A. L., don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial, don José Luis Sánchez Soto.

Representante de los Funcionarios, don Benito Estefanía Fernández, Secretario general, o su sustituto reglamentario.

Secretario:

Don Angel Gaya Sisternes, técnico de Administración General.

Las personas afectadas podrán formular los reparos que a su derecho convengan, en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 27 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—3.466) (O.—19.382)

### COSLADA

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1978, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones siguientes, cuyas convocatorias fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 311, de 31 de diciembre de 1977:

1.º Una plaza de Cabo de la Policía municipal:

Admitidos

D. Vicente García de Benito.

Excluidos

Ninguno.

2.º Nueve plazas de Guardias municipales:

Admitidos

D. Isidoro Prieto Campano.

— Jesús Lancha Roldán.

— Leopoldo Mariscal Arranz.

— Demetrio García de Antonio.

— Eloy Gil Pérez.

— Francisco Anselmo López Navajos.

— Jesús López Zaragoza.

— Demetrio Alcobendas Prieto.

— Herminio Mansilla Garrote.

Excluidos

Ninguno.

3.º Una plaza de Capataz:

Admitidos

D. Angel Gabriel Alcobendas García.

Excluidos

Ninguno.

4.º Una plaza de Conductor:

Admitidos

D. Delfín Caro Romero.

Excluidos

Ninguno.

5.º Cinco plazas de Operarios:

Admitidos

D. Faustino de Mesa Lanillos.

— Luis Sánchez Peña.

— Manuel Maldonado Pozo.

— Cristóbal Ortuño Garrido.

— Aurelio Palomo González.

Excluidos

Ninguno.

6.º Una plaza de Jardinero:

Admitidos

D. Juan Francisco Fuentes Alonso.

Excluidos  
Ninguno.

7.º Una plaza de Ayudante de jardinería:

Admitidos

D. Dionisio Ontiveros Talavera.

Excluidos

Ninguno.

8.º Una plaza de Conserje de cementerio:

Admitidos

D. Alfonso Alcobendas Martínez.

Excluidos

Ninguno.

9.º Dos plazas de Conserjes de escuelas:

Admitidos

D. José Carrascosa de la Llave.

— Aurelio Mora Romero.

Excluidos

Ninguno.

10. Dos plazas de Limpiadoras:

Admitidas

D.ª Francisca Pastor Bustos.

— Isabel Blanco García.

Excluidas

Ninguna.

11. Cuatro plazas de Auxiliares de Administración General:

Admitidos

D.ª Milagros Ramos Hernández.

— María Victoria del Pozo Trigo.

D. Tomás Martín Zorita.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que aparezca publicado, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de oír reclamaciones.

Coslada, 21 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.467) (O.—19.383)

Por haber quedado desierta la primera, se acuerda convocar segunda subasta para la adjudicación de las obras de giro a la izquierda en el barrio de La Espinilla, con sujeción al proyecto aprobado en sesión de 17 de octubre de 1977.

El tipo de licitación, a la baja, es de 1.349.200 pesetas.

El plazo de ejecución, un mes, contado desde la notificación de la adjudicación de la obra.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de 33.730 pesetas; y la definitiva de 67.460 pesetas.

Presentación de plicas, en el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina, todos los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan diez, hábiles también, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... núm. ...., enterado de la subasta convocada por ese ilustrísimo Ayuntamiento de Coslada, para la ejecución de las obras de giro a la izquierda en el barrio de La Espinilla, se comprometo a realizarlas, con sujeción al pliego de condiciones, cuyo contenido conozco y acepto íntegramente, en la cantidad total de pesetas .....

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Coslada, 31 de marzo de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—3.499) (O.—19.403)

### GETAFE

A fin de oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, la Rectificación del Padrón Municipal de Ha-

bitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1977.

Getafe, 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.454) (X.—8.694)

Solicitado por "Heligás, S. A.", en representación del Ministerio de E. y C., licencia para instalación de depósito de gas L. P., de 7.090 litros, en la calle del Greco, sin número.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.536) (O.—19.423)

Solicitado por don Pedro Cifuentes Muñoz licencia para apertura de lavado y engrase de vehículos, en la calle de la Manzana, número 24.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.537) (O.—19.424)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Habiéndose aprobado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con relación a la población en 31 de diciembre de 1977, así como las altas y bajas que han motivado dicha rectificación, queda todo ello expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.361) (X.—8.695)

### ROZAS DE PUERTO REAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de marzo, acordó modificar las siguientes ordenanzas: Suministro de agua potable a domicilio.

Servicio de recogida de basuras.

Licencia de construcciones y obras.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y sitios de costumbre, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes las personas que se consideren legitimadas para ello, conforme a la legalidad vigente.

Rozas de Puerto Real, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.413) (X.—8.696)

### BOADILLA DEL MONTE

Expediente 8/A/78.—Don Jesús Gómez Jara.—Instalación de un depósito de G. L. P., de 1.400 Kgs. de capacidad y usos domésticos, en la parcela 562, calle del Río Tajo, de la Urbanización "Parque de Boadilla".

De conformidad con lo que determina el RAMINP, se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.500) (O.—19.404)

### VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Blas Martínez Cárdenas se ha solicitado licencia para instalar taller de tapizados, en la finca número 14 de la calle de Luis de Requeséns, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villarejo de Salvanés, a 31 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.501) (O.—19.405)

**ARANJUEZ**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don José Otero Freaza, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un taller de tapicería, en la calle del Gobernador, número 6.

Lo que se hace constar a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, los días y horas hábiles, de nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 31 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.503) (O.—19.406)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Isabelo Caro Maestre, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un bar-heladería, en la calle de Las Moreras, número 4.

Lo que se hace constar a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, los días y horas hábiles, de nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 31 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.504) (O.—19.407)

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA***Presupuesto ordinario*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 4.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 28 de marzo de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Fuente el Saz de Jarama, a 30 de marzo de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—3.506) (O.—19.409)

**ORUSCO DE TAJUÑA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, el expediente de Modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal, por la tasa del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Ordenanza fiscal número 30: Tarifa de aplicación mensual única, cien pesetas.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha

de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Orusco, a 28 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.502) (X.—8.697)

**ARGANDA DEL REY**

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término, con efectos al 31 de diciembre de 1977, queda expuesta al público, en las oficinas de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Arganda del Rey, a 31 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.508) (X.—8.698)

**BUSTARVIEJO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán, durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. Bustarviejo, 30 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.507) (O.—19.410)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 161.931.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo plenario de 31 de marzo de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Sebastián de los Reyes, 1 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.534) (O.—19.421)

**CUBAS**

Por parte de don Juan José Ballesteros Nogales se ha solicitado licencia para instalar industria de carpintería y cerrajería, en la finca sin número del camino de Batres, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubas, a 31 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.535) (O.—19.422)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid se ha solicitado licencia para instalar un tanque de gas propano,

en la finca número 1 de la plaza Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Las Rozas de Madrid, a 3 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.564) (O.—19.450)

**PINTO***Anuncio de devolución de garantía*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones, en estas oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Francisco Castro Sainero, contratista de las obras de pavimentación de la plaza de San Francisco de Borja, según adjudicación aprobada por contrato del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de octubre de 1976, en la garantía definitiva de 20.068 pesetas, que tiene prestadas por las obras referidas.

Pinto, a 1 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.540) (O.—19.425)

**MOSTOLES**

Don Siderico Crespo Rubio solicita autorización para la apertura de sala de juegos recreativos, en la calle de Las Palmas, 53, local número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.541) (O.—19.426)

Doña María de la Paz Gómez-Plata González solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería, cosmética y papeles pintados, en la calle Centro, 15, local izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.542) (O.—19.427)

Don José Martín García solicita autorización para la apertura de reparación de muebles, a mano, por encargo, en la calle Malvarrosa, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.543) (O.—19.428)

"Prefabricados de Hormigón Pibra" solicita autorización para la apertura de fábrica de piedra artificial y derivados del cemento, en la carretera de Extremadura, Km. 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.544) (O.—19.429)

Doña Lidia Ruiz Fernández solicita autorización para la apertura de ultramarinos, en la calle Helsinki, 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.545) (O.—19.430)

Don Idefonso Francisco Delgado Ruiz solicita autorización para la apertura de venta de papeles pintados, fontanería y glifería, en la calle de Zaragoza, 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.546) (O.—19.431)

Don Cirilo San Martín Arribas solicita autorización para la apertura de auto-servicio, en la calle Malvarrosa, 23.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.547) (O.—19.432)

Don Juan Castaño Colino solicita autorización para la apertura de pescadería, en la galería Rejilla, puesto 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.548) (O.—19.433)

Don Juan Castaño Colino solicita autorización para la apertura de carnicería, en la galería Rejilla, puesto 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.549) (O.—19.434)

Doña Ana Méndez Vázquez solicita autorización para la apertura de instituto y salón de belleza, en la calle del Pintor Velázquez, número 16, bajo C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.550) (O.—19.435)

Don José Nieve López solicita autorización para la apertura de carpintería de aluminio, en la calle de Oviedo, 10, local número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.551) (O.—19.436)

**SAN FERNANDO DE HENARES**  
ANUNCIO DE RECTIFICACION DE CONVOCATORIA DE PRUEBAS RESTRINGIDAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 del actual, acordó rectificar la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir plaza de Arquitecto municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 311, de 31 de diciembre, en los siguientes términos: Base tercera.—El plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias se entenderá contado a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Base cuarta.—El Tribunal se constituirá de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quedando así rectificado el error cometido.

Base sexta.—El señalamiento del tema a desarrollar en el primer ejercicio se hará por sorteo.

En San Fernando de Henares, a 21 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.556) (O.—19.440)

**PARLA**

Don Faustino García-Prieto García-Prieto solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un bar de cuarta categoría, en la calle Dos Amigos, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Parla, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.416) (O.—19.354)

Don Florestán Martín Miguel solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller de mecánica y electricidad, en la calle de San Blas, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Parla, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.505) (O.—19.408)

**SOTO DEL REAL**

Expediente 1/78.—Don Antonio Villagómez García, licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a reparación general de automóviles, en la calle Morales, número 6.

De conformidad con lo que determina el RAMINP, se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Expediente 2/78.—Don Antonio Rodríguez Pérez, instalación de un depósito de G. L. P., de 1.000 Kgs. de capacidad y usos domésticos, en la parcela 6-M de la Urbanización "La Ermita".

De conformidad con lo que determina el RAMINP, se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Expediente 5/78.—Doña Encarnación Santamarina del Valle, de instalación de despacho de pan, bollería, repostería y charcutería, en la plaza del Generalísimo, número 9.

De conformidad con lo que determina el RAMINP, se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Expediente 7/78.—Doña María Dolores Yagüe, de instalación de peluquería de señoras, en la calle de los Caídos, 23, piso segundo E.

De conformidad con lo que determina el RAMINP, se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Soto del Real, 27 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.417) (O.—19.355)

Solicitada la devolución de fianza depositada por don Casiano Olmos González, contratista que fué del servicio de recogida de basuras y residuos urbanos de esta localidad, ascendente a la cantidad de 60.000 pesetas, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Soto del Real, 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.418) (O.—19.356)

**GUADARRAMA**

Don Antonio Contreras Gómez solicita autorización para instalar juegos de billar, ping-pong, trucos y otros análogos,

en la calle del Dos de Mayo, número 29.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez. (G. C.—3.419) (O.—19.357)

**EL ESCORIAL**

En este Ayuntamiento se han presentado solicitudes de licencia municipal para el ejercicio de las actividades que a continuación se indican:

*Titular. — Clase de actividad. — Emplazamiento*

Don Emilio Elvira Rodrigo. — Depósito de gas propano. — Calle de las Peregrinas, número 7.

Don Ramón Mateos Casado. — Bar de tercera categoría. — Avenida del Generalísimo, número 13.

Hermanos Redondo Manzano. — Depósito de gasóleo. — P. k. 27,100 de la carretera C-600.

Doña Dolores Muñoz Fernández.—Papeles pintados y pintura en general.—Calle Gómez del Campo (puesto del mercado público).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.420) (O.—19.358)

**AJALVIR**

Aprobados por este Ayuntamiento y por la excelentísima Diputación Provincial, los proyectos técnicos de conducción del paso de las redes de agua con destino al consumo humano de esta población, incluidos en el Plan bienal de 1976-77 del Servicio de cooperación provincial, se abre a información pública, de acuerdo con lo que determina el artículo 288 de la ley de Régimen Local de 1955, vigente sobre el particular, afectando a los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama y Ajalvir, por espacio de quince días hábiles, lo que se hace público para general conocimiento de las entidades y particulares afectados, a efectos de oír observaciones o reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y hora de oficina, terminado su período de exposición no se atenderá ninguna.

Ajalvir, 17 de marzo de 1978.—El Alcalde, Avelino González. (G. C.—3.453) (O.—19.371)

**ALCALA DE HENARES**

Se convoca subasta urgente de ejecución de obras en la cubierta del Colegio Nacional "Miguel de Cervantes", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Corporación y expuestos en la Secretaría general.

Tipo: 514.855,79 pesetas.  
Plazo de ejecución: Dos meses.  
Garantía provisional: 10.300 pesetas.  
Garantía definitiva: La que resulte de aplicar porcentajes mínimos establecidos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría General, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél que haga el número dieciocho, también hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación que se verifique del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado".

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que de verificarse produciría la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Por la Corporación ha sido declarado de urgencia el trámite de presentación de proposiciones, con reducción de plazos a la mitad.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta urgente de ejecución de obras en la cubierta del Colegio Nacional "Miguel de Cervantes", a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... (en letra) pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

a) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(En ....., a ..... de ..... de 1978.—Firma).

Alcalá de Henares, 30 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.455) (O.—19.372)

**TORREJON DE ARDOZ**

Don Antonio Caparrós Adamuz solicita autorización para instalar establecimiento destinado a repuestos de automóviles, en la avenida de Franco, número 103.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso. (G. C.—3.456) (O.—19.373)

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de marzo de 1978, referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante.

No habiéndose formulado dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

**Admitidos**

Don Gonzalo de Hoyos-Limón Gil.

**Excluidos**

Ninguno.

Asimismo, se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, que queda compuesto de la siguiente forma:

**Presidente:**

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Pedro Sanz Vázquez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

**Vocales:**

Don Andrés Sánchez Bravo, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don José Moreno Fernández, representante de la Escuela Oficial de Delineantes.

Don José Antonio Vidal García, representante del Colegio Oficial de Delineantes de Madrid.

Don José María Díez Mestre, Jefe de los Servicios Técnicos de Arquitectura.

**Secretario:**

Don Emilio Gumiel Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, como titular, y doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela

López, técnico de la Administración General, como suplente.

Finalmente, se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas, el día 2 de junio, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 6 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.469) (O.—19.385)

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 1978, referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero técnico industrial.

No habiéndose formulado dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero técnico industrial, vacante en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

**Admitidos**

José Pedro Mozos Egido.

**Excluidos**

Ninguno.

Asimismo, se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, que queda compuesto de la siguiente forma:

**Presidente:**

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Pedro Sanz Vázquez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

**Vocales:**

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo Porta.

Representante del Profesorado Oficial, don Román López Poza.

Representante del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, don Gregorio Tierraseca Palomo.

Jefe de los Servicios Técnicos, don Salvador Merino Gómez.

**Secretario:**

Don Emilio Gumiel Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, como titular, y doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela, técnico de la Administración General, como suplente.

Finalmente, se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas, el día 9 de mayo (martes), a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 6 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.470) (O.—19.386)

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 1978, referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero técnico en topografía.

No habiéndose formulado dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero técnico en topografía, vacante en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

**Admitidos**

Juan de Dios Romero Salazar y Romero Salazar.

## Excluidos

José María del Egado Auicios, por no reunir los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria y adolecer de defecto de forma la presentación de la instancia.

Asimismo, se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, que queda compuesto de la siguiente forma:

## Presidente:

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Pedro Sanz Vázquez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

## Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Francisco Borrajo.

Representante del Profesorado Oficial, don Fernando Borrego González, como titular, y don José Víctor Doñate Beitia, como suplente.

Representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, don Emilio Sanchidrián González, como titular, y don Basilio Lumbreras Jiménez, como suplente.

Jefe de los Servicios Técnicos, don José María Díez Mestre.

## Secretario:

Don Emilio Gumiel Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, como titular, y doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela, técnico de la Administración General, como suplente.

Finalmente, se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas, el día 17 de mayo (miércoles), a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 6 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.471) (O.—19.387)

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 1978, referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de obras públicas.

No habiéndose formulado dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de obras públicas, vacante en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

## Admitidos

Santiago Puig Fernández.

## Excluidos

Ninguno.

Asimismo, se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, que queda compuesto de la siguiente forma:

## Presidente:

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Pedro Sanz Vázquez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

## Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial, don Angel Gutiérrez Cruz, como titular, y don Gonzalo Navacerrada Farias, como suplente.

Representante del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, don Angel de Llaguno Marín, como titular, y don Carlos Vázquez Sánchez de Vivar, como suplente.

Jefe de los Servicios Técnicos, don Salvador Merino Gómez.

## Secretario:

Don Emilio Gumiel Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, como titular, y doña

María Lourdes Ruiz de Gordejuela, técnico de Administración General, como suplente.

Finalmente, se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas, el día 3 de mayo, a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 6 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.472) (O.—19.388)

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 1978, referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de caminos, canales y puertos.

No habiéndose formulado dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de caminos, canales y puertos, vacante en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

## Admitidos

Salvador Merino Gómez.

## Excluidos

Ninguno.

Asimismo, se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, que queda compuesto de la siguiente forma:

## Presidente:

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Pedro Sanz Vázquez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

## Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración, don Francisco Borrajo Porta.

Representante del Profesorado Oficial, don José Manuel Herrero Marzal.

Representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Félix Cristóbal Sánchez, como titular, y don Sebastián de la Rica Castedo, como suplente.

Representante de los Funcionarios Técnicos, don Emilio Gumiel Sánchez.

## Secretario:

Doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela, técnico de la Administración General.

Finalmente, se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas, el día 2 de mayo (martes), a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 6 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.473) (O.—19.389)

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de marzo de 1978, referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto superior.

No habiéndose formulado dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto superior, vacante en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

## Admitidos

Don José María Díez Mestre Posada.

## Excluidos

Ninguno.

Asimismo, se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, que queda compuesto de la siguiente forma:

## Presidente:

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Pedro Sanz Vázquez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

## Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Trapero Ballesteros, en representación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Don Juan Ignacio Durán Ara, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Don Emilio Gumiel Sánchez, representante de los Funcionarios Técnicos del Ayuntamiento.

## Secretario:

Doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela López, técnico de la Administración General, como titular, y doña María Cristina de Mesa del Hoyo, técnico de la Administración General, como suplente.

Finalmente, se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas, el día 5 de mayo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 6 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.475) (O.—19.391)

Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 1978, referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejadores.

No habiéndose formulado dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejadores, vacantes en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

## Admitidos

Ramón Fernández Calle.  
José Moreno Fernández.

## Excluidos

Ninguno.

Asimismo, se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, que queda compuesto de la siguiente forma:

## Presidente:

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Pedro Sanz Vázquez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

## Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial, don Luis Martín Morejón, como titular, y don Adolfo Avila Llopis, como suplente.

Representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, don Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Jefe del Servicio Técnico, don José María Díez Mestre.

## Secretario:

Don Emilio Gumiel Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, como titular, y doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela, técnico de la Administración General, como suplente.

Finalmente, se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas, el día 16 de mayo (martes), a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 6 del Regla-

mento General para ingreso en la Administración Pública.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.474) (O.—19.390)

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en fecha 28 de marzo del actual, aprobó la lista de admitidos y excluidos, con carácter provisional, a las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de educación física y deportes, cuya lista ha quedado confeccionada de la forma siguiente:

## Admitidos

Don Fernando Almansa Pérez.

## Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, por un período de quince días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.468) (O.—19.384)

Don Giorgio María Caboni ("Cierres Mecánicos Crane, S. A.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico, en la calle del Cemento, con vuelta a la de Loeches.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.457) (O.—19.374)

Don Santiago Esteban y Rodríguez ("Agrupación de Químicos Industriales, Sociedad Anónima") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de productos para el tratamiento de la superficie, en la calle de la Fragua, con vuelta a la del Hierro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.458) (O.—19.375)

Don Javier Díaz López ("Nutricia Ibérica, S. A.") solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de nitrógeno, en la calle del Cobre, 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 22 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.460) (O.—19.377)

Don José Aguado Sanz ("Dyrpal, Sociedad Limitada") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de quesos, jamones y zona de degustación, en la calle de los Hilados, número 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inser-

ción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
Torrejón de Ardoz, a 28 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.459) (O.—19.376)

### Magistraturas de Trabajo

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ricardo Ulloa Contreras, contra "MOP, Servicios y Asistencia, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.580 de 1977, se ha acordado citar a "MOP, Servicios y Asistencia, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "MOP, Servicios y Asistencia, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.361)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María José del Val Jerez, contra "Granotrade, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.867 de 1977, se ha acordado citar a "Granotrade, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María José del Val Jerez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.215)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Losada Alcocer, en representación de Mercedes Losada, contra "Manufacturas Pax", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.466 de 1977, se ha acordado citar a "Manufacturas Pax", titular Paz Ortiz Urbina, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de con-

ciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Pax", titular Paz Ortiz Urbina, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.862)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

##### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fidel García-Bravo González y otro, contra "Vers", en reclamación por amnistía, registrado con los números 564-5 de 1978, se ha acordado citar a Fidel García-Bravo González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fidel García-Bravo González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.863)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Pérez Heras, contra "Iove, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 187 de 1978, se ha acordado citar a "Iove, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Iove, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.869)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

##### EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Blanca Vázquez Ajenjo, contra los herederos de Angel Castejón Gaspar, en reclamación por pensión, registrado con el número 4.321 de 1977, se ha acordado citar a herederos de Angel Castejón Gaspar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de Angel Castejón Gaspar, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.220)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Gutiérrez Sánchez, contra Félix García Hellín, propietario de la cafetería "Luisa Fernanda", en reclamación por despido, registrado con el número 5.292 de 1977, se ha acordado citar a Ramón Gutiérrez Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Gutiérrez Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.230)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Chaparro Derecho, contra "Hida, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 428 de 1978, se ha acordado citar a "Hida, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hida, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.233)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

##### EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.558-61 de 1977, ejecución número 111 de 1977, a instancia de Tomás Matesanz Domingo y otros, contra Teodulfo González Díaz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un piso tercero derecha interior, situado en la planta tercera. Tiene una superficie de 40 metros con 11 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: por el Norte, con patio de luces; por el Sur, con la casa número 9 de la calle Pelayo; por el Este, con patio de luces, y por el Oeste, con la casa número 56 de la calle de Hortaleza. Su cuota en el condominio es de dos enteros setenta céntimos por ciento, 600.000 pesetas.

Total: 600.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de mayo de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de mayo de 1978, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser en calidad de ceder.

10. Se advierte a los posibles postores que la anotación preventiva de embargo no está inscrita en el Registro de la Propiedad por no coincidir la titularidad registral con la real, estando en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Los bienes embargados están depositados en calle Pelayo, 11.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.060)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis García Santamaría, contra Juan Carmona León, en reclamación por despido, registrado con el número 4.161 de 1977, se ha acordado citar a Juan Carmona León, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Carmona León, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.123)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 6.088 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Román Fernández Martín, contra Joaquín Díaz Martín, sobre amnistía, con fecha 13 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que rechazando las excepciones propuestas por la empresa "Colegio Liceo Morales", y desestimando la demanda formulada por Ramón Fernández Martín, debo absolver y absuelvo de la misma a la citada empresa.

Y para que sirva de notificación a Román Fernández Martín, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.944)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.067 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Ramona Arjoria, contra "Vanessa", sobre resolución de contrato, con fecha 3 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por Ramona Garrido Arjona y Juana Francisca Castro, contra la empresa "Vanessa", debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes con la empresa, y debo condenar y condeno a ésta a que abone a las actrices las siguientes cantidades: a Ramona Garrido, 50.000 pesetas, y a Juana Francisca Castro, 35.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Vanessa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.945)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.433 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Margarita Ortega Fernández, contra "Centro

Country Club España, S. A.", sobre despido, con fecha 20 de enero de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Margarita Ortega Fernández, contra "Centro Country Club España, Sociedad Anónima", debo calificar y califico de improcedente el despido de aquélla y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, y a que le abone el salario dejado de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Centro Country Club España, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.946)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.156 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Miguel A. Ortega Bachiller, contra Manuel Domínguez Pérez ("Comprocess"), sobre despido, con fecha 12 de enero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Miguel A. Ortega Bachiller, contra la empresa "Comprocess" (Manuel Domínguez Pérez), debo declarar y declaro el despido de aquél nulo, y debo condenar y condeno a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, y a que le abone el salario dejado de percibir, desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a Manuel Domínguez Pérez ("Comprocess"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.947)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.690 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Santiago Gómez Sanz, contra "Alianza, Asociación General Seguros Mutuos a Prima Limitada", sobre despido, con fecha 14 de febrero de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Santiago Gómez Sanz, frente a "Alianza, Asociación General de Seguros Mutuos a Prima Limitada", sobre despido, declaro improcedente el despido del actor y condeno a la empresa demandada a readmitirlo en su puesto de trabajo de inspector de organización en las provincias de Guadalajara y Madrid, más a pagarle los salarios devengados desde el día del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a Santiago Gómez Sanz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.948)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera  
Instancia

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos

ejecutivos número mil seiscientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Niño Internacional, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Granados, con la entidad "Consumidores Familiares, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Una máquina registradora marca "Cross", número AJ. 319712.

Otra máquina registradora marca "Cross", número AH-5421, eléctrica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Luis María de la Fuente y de la Revilla, como apoderado de "Consumidores Familiares, S. A.", y que tiene su domicilio en esta capital, avenida del Mediterráneo, número cuarenta.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.410)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos once de mil novecientos setenta y cuatro, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", representado por el Procurador señor Pérez-Mulet, contra don Pedro Anglada Callís, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas siguientes:

En término municipal de Figueras (Gerona).

1.<sup>a</sup> Pieza de tierra campo radicada en el término municipal de Figueras, paraje La Calzada, conocida por Olivar Salom, de cabida unas cinco vesanas, equivalentes a una hectárea, nueve áreas y 35 centiáreas, que linda: a Oriente, con Alberto Arolas; a Mediodía, con la carretera llamada del Pou den Borrás; a Poniente, con camino rural, y a Norte, con los herederos de Abdón Terradas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 447, libro 29 de Figueras, folio 89 vuelto, finca número 1.552, inscripción novena.

Valorada para la subasta en trescientas veintitrés mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Pieza de tierra olivar, radicada en el término municipal de Figueras, paraje La Calzada, de cabida cinco vesanas, aproximadamente, equivalentes a una hectárea, nueve áreas y 37 centiáreas; lindante: por Oriente, con carretera; por Mediodía, con Pablo Segura; por Poniente, con Juan Figueras, y por Norte, con un individuo cuyo apellido se ignora.—Inscrita en igual Registro que la anterior, tomo 500, libro 34 de Figueras, folio 178 vuelto, finca número 1.754, inscripción décima.

Valorada para la subasta en trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Pieza de tierra campo, radicada en el término municipal de Figueras, territorio Plades Suros o Camí del Llandre, conocida por la La Portallera, de superficie 12 vesanas, equivalentes a dos hectáreas con 62 áreas y 54 centiáreas; lindante, al Norte, con Juan Más; al Este, con herederos de F. Pibernat, mediante carretera; al Sur, con camino del Llandre, y

al Oeste, con el Barón de Serrahí y un vecino de Llers, cuyo nombre se ignora. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 1.212, libro 89 de Figueras, folio 83 vuelto, finca número 1.641, inscripción décimoquinta.

Valorada para la subasta en novecientas veintiocho mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Campo radicado en el término municipal de Figueras, territorio Plá dels Suros, conocido por "Camp d'en Figueras", de cabida una hectárea, 31 áreas y 22 centiáreas, equivalentes a seis vesanas, que linda: a Oriente, con José Juig y Juan Figueras, hoy Ramón Serra; a Poniente, con Ignacio de Bodalles y Juan Alberni; a Mediodía, con Ramón Díaz, y al Norte, con la carretera denominada antes del Mas Lladre.—Inscrita en igual Registro que las tres anteriores, tomo 856, libro 60 de Figueras, folio siete, finca núm. 1.315, inscripción sexta.

Valorada para la subasta en seiscientos treinta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que las fincas se subastan por separado, siendo el tipo de cada una de ellas el anteriormente expresado.

Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a aludidos tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a caldad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.284)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amundégu y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número trescientos ochenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de sociedad "Garriga Guerra, S. A.", contra don José Rodríguez Castellanos, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de noventa y cinco mil pesetas, del vehículo embargado en este procedimiento al demandado don José Rodríguez Castellanos, y que se encuentra en su poder, estando domiciliado el demandado en esta capital, calle de Luciano, número veintitrés, y la descripción del vehículo es la siguiente:

Automóvil turismo marca "Seat", 124 FL, matrícula M-1415-BK.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—

El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—13.282)

**JUZGADO NUMERO 4**

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en autos de procedimiento hipotecario seguidos con el número mil cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad", contra la Sociedad Anónima "San Raimundo de Peñafort", tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes:

Piso séptimo letra D del bloque número cinco de la casa número 15 de la Urbanización Parque Residencial San Raimundo de Peñafort, término de Alcorcón. Está situado en la planta séptima y octava de construcción. Este piso es de tipo "A", tiene una superficie incluida parte proporcional en los elementos de 92,60 metros cuadrados, aproximadamente, y una superficie útil de 76,79 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando, futura zona ajardinada; izquierda, piso letra C de la misma planta, y fondo, futura zona de aparcamiento. Cuota, 2,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe. Tipo de subasta: trescientas setenta y dos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio fijado para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio.

Que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta la titulación.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.379)

**JUZGADO NUMERO 4-A**

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Francisco Sánchez Cantos, sobre reclamación de veinticuatro mil setecientas pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo demandado, en la calle de Cedros, número sesenta y dos, segundo derecha, y que son los siguientes:

- Un mueble bar de madera, forrado de poliéster, con cuatro cajones y vitrina central, de 2 por 1,50 por 0,40.
- Un tresillo de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay color crema y rojo.
- Una mesa de libro, en madera de poliéster, de 1,20 por 0,40.
- Una mesita baja, en madera de poliéster, 1 por 0,40 por 0,50.
- Una estufa de gas-butano, marca "Super Ser".
- Un televisor portátil marca "Lavis", de 12 pulgadas.
- Un frigorífico marca "Philips", tamaño mediano.
- Una cocina de gas y eléctrica, marca "Aspes", con tres fuegos y horno con Parrilla.

"Aspes", con tres fuegos y horno con Parrilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de mayo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís Garrote.

(A.—13.414)

**JUZGADO NUMERO 5**

EDICTO

*Segunda subasta*

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco E, promovidos por el Procurador señor Doremocha, en nombre de "General Española de Automáticos", contra don Julián López Casado, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, de la siguiente:

Piso séptimo izquierda, vivienda tipo A, de la casa señalada con el número 19 de la calle de Menéndez Pelayo, del Ayuntamiento de Basauri, propiedad de don Julián López Casado.—La casa de reciente construcción, moderna, de hormigón armado, con excelentes lonjas o locales comerciales, con 15 plantas de pisos. La casa está muy bien construida, ubicada en una amplia plaza, teniendo enfrente el polideportivo, por cuya causa disfrutará siempre de excelentes luces y vistas. El piso tiene una superficie de 62 metros con 90 centímetros cuadrados. El piso después de su adquisición por el señor don Julián López Casado, ha realizado mejoras y, entre otras, construyendo techos bajos, que ornamentan el aspecto del piso. Su superficie es de 62,90 metros cuadrados por veinticinco mil pesetas.—Valorado, por tanto, pericialmente en la suma de un millón quinientas setenta y dos mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las doce y media horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.413)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "Distribuidora de Acondicionadores y Máquina Auxiliar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra "Industrias de Climatización, S. A.", sobre reclamación de la suma de ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras setenta y cinco mil pesetas más, se sacan de nuevo a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Una furgoneta marca "Renault", 4-F, matrícula M-3958-O.

Una furgoneta marca "Citroën", 2 HP., matrícula M-0774-V.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80.

Un juego de llaves fijas marca "Palmera", de numeración europea.

Otro juego de llaves exactamente igual que la anterior, de numeración americana.

Una máquina de taladrar eléctrica, con motor acoplado de 125 voltios, sin marca visible.

Un juego de sopletes, de los que distribuye "Autógena Martínez".

Un juego de llaves de todas las medidas, marca "Allen", europeas y americanas.

Tres mesas de oficina mixtas, metálicas y de madera.

Dos archivadores metálicos.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente. El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—13.408)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número ciento veintiocho de mil novecientos setenta y tres-L, seguidos a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Félix Mayo Moreno, sobre reclamación de la suma de cuarenta mil quinientas sesenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras treinta y cinco mil pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el automóvil embargado en este procedimiento al indicado demandado, marca "Renault", modelo R-6, matrícula M-822.609.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día diecinueve de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado,

el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—13.415)

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiséis de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados en juicio de menor cuantía número ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en representación de don Liborio Mahillo de Manuel, contra la entidad "Elektronik-Foyer, S. A.", que tuvo su domicilio en General Pardiñas, número cuarenta y dos, actualmente en ignorado paradero, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cinco mil trescientas pesetas, en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder de don Benito Mahillo García, con domicilio en Virgen del Puerto, número diecinueve, de esta capital, donde podrán examinarse.

*Bienes objeto de subasta*

- Dieciséis aparatos de televisión.
- Cuatro frigoríficos.
- Cuatro cocinas.
- Cinco lavadoras.
- Un lavavajillas.
- Dos tocadiscos.
- Seis transistores.
- Cuatro scapelos.
- Once cafeteras.
- Dos aspiradores.
- Dos radiocassettes.
- Una máquina de afeitarse.
- Una plancha.
- Un tostador.
- Dos fiambreras.
- Un cortafiambres.
- Cuatro calentadores.
- Una báscula baño.
- Cuatro ollas.
- Ocho bandejas.
- Una batidora.
- Dos relojes cocina.
- Dos estufas.
- Dos molinillos.
- Un "multigraf".
- Una caja de televisor.
- Un expositor con tres aspiradores.
- Una antena de televisión interior.
- Una vitrina.
- Dieciocho figuras decorativas.
- Cinco sartenes.
- Una pantalla madera.
- Un ventilador.
- Un estabilizador.
- Un alimentador.
- Un exprime-limonas.
- Ciento cincuenta bombillas.
- Un extractor.
- Una mesa metálica.
- Diez cintas sin grabar.
- Y una estantería metálica.

Las marcas y demás características de todo ello figura en el informe de tasación unido a autos, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.390)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día diecisiete de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, número once, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y tres, promovido por don Teodoro Balza Torre, contra don Emilio Gómez Cueli, casado con doña Matilde Insúa Picazo, domiciliados en la calle de José Arcones Gil, número veinte, segundo, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijadas por la parte en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

## Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava de dicho artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

## Cuarta

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda número nueve, situada en el piso segundo de la casa en esta capital, barrio de San Blas, y su calle de José Arcones Gil, señalada actualmente con el número 20, edificada sobre la parcela A-10 del plano general. Está señalada con el número tres de esta planta, es del tipo D (número 178 interior), constando de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, dos terrazas y pasillo. Superficie aproximada 67,39 metros cuadrados, y su participación es de 6,36 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio cuatro, tomo 667, libro 324 de Vicálvaro, finca número 22.311.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.464)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día siete de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, número once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de los cuatro inmuebles que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en representación del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Fernando Moreno Martín y su esposa doña María Francisca Martínez Palomares, vecinos de Parla, calle San Blas, treinta y siete, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones setecientos sesenta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas, en que fueron tasados.

## Segunda

No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del tipo indicado, y podrán hacerse a calidad de ceder el re-

mate a un tercero. Para tomar parte deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del citado tipo.

## Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

## Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, previniéndose que después del remate no se admitirá reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Parla, en el camino de los Prados, junto a la Ermita de San Roque, que mide 501,65 metros cuadrados, sobre cuyo terreno se ha construido una nave industrial con dependencias, con ropero y aseos de caballero, y local para oficinas, de 432 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patios. Inscrita al tomo 3.129, folio 223, finca 15.025, inscripción segunda (tasada en dos millones ochocientos ochenta y cinco pesetas).

2. Parcela número 25, en Cubas de la Sagra, procedente de la denominada Viña Grande, también pedazo grande del camino de Parla, teniendo fachada a la calle D abierta en el resto de la finca matriz. Mide 1.495,50 metros cuadrados, y le es anejo inseparable el 1,43 por 100 indiviso en el resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 2.572, folio 122, finca número 1.557, inscripción segunda (tasada en un millón seiscientos cuarenta y cinco mil cincuenta pesetas).

3. Parcela número 27, en Cubas de la Sagra, procedente de la misma que la anterior, que tiene fachada a las calles D y F. Mide 1.558 metros cuadrados y le es anejo el 1,49 por 100 indiviso en el resto de la finca matriz. Hallándose inscrita al tomo 2.572, folio 128, finca número 1.559, inscripción tercera (tasada en un millón novecientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas).

4. Parcela de terreno en término de Parla, sitio San Roque, de 121,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.482, libro 72 de Parla, folio 244, finca número 5.406, inscripción tercera. Y todas ellas del Registro de la Propiedad de Getafe (tasada en trescientas sesenta y cuatro mil ochocientos pesetas).

Y para su inserción, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.412)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil trescientos nueve de mil novecientos setenta y cinco H, promovidos por el Procurador señor Roncero, en nombre de "Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, S. A.", contra don Miguel Sánchez Pajares, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela número 308 de la zona Sur de La Moraleja, término municipal de Alcobendas (Madrid), enclavada en el Camino Alto, con una superficie de 2.547 metros 50 decímetros cuadrados; siendo sus linderos: en la fachada fondo de saco en líneas de siete y siete con 90 metros; a la derecha, entrando, con parcela 302, en línea de 104 con veintiocho metros; a la izquierda, entrando, con parcela 309, en línea de treinta y nueve, en línea de 42 con 19, 33 con 20, 13 con 73, digo, 11 con 55 y tres con 83 metros. Sobre esta parcela se halla edificado un chalet de tres plantas, constituidas por semisótano de 280 metros cuadrados, que

consta de garaje para tres vehículos, cuarto tretero, gimnasio, sauna y aseo. Planta principal de 253 metros cuadrados, que consta de hall, salón estar, despacho, cocina, office y cuarto de plancha, dormitorio de servicio, otro dormitorio con baño incorporado. Planta alta de 203 metros cuadrados, que consta de dormitorio con baño, salita desayuno, dos dormitorios, terraza. Y el resto de la finca la constituye el jardín y arbolado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 617, libro 153, folio 64, finca 12.599, inscripciones segunda y tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de once millones ciento treinta y cinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.283)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos catorce de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Financiera Comercial e Industrial, S. A." (FICISA), representado por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra la entidad "Alfcar, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día doce de mayo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de siete millones quinientas mil pesetas.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de subasta de siete millones quinientas mil pesetas, o sea, la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinta

No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

## Finca objeto de subasta

Campo de tierra inculta situado en término de Oropesa de Mar, partida del Becholer, conocida por Albufera y más propiamente "Mas c, en Jordi". Extensión superficial dos hectáreas, 33 áreas y 40 centiáreas. Linderos: Norte, resto de la finca matriz, es decir, José Cuallado Ruiz, en línea de 194 metros 50 centímetros. Este, vía pecuaria, futuro paseo Marítimo, en línea de 120 metros, y Sur, resto de la finca matriz, es decir, Cuallado Ruiz, en línea de 194 metros 50 centímetros. Oeste, canal de desagüe —que atraviesa la finca matriz de la que procede la que se describe de Norte a Sur—, futura avenida. Finca 3.456.

Y para que conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.468)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Hispano Americano", contra don José Manuel Cardenal Lagos y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, que suman cinco millones seiscientos diecinueve mil ciento setenta y cinco pesetas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su pago, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Chalet llamado "Nuestra Señora de Fátima", con jardín, en término municipal de Galapagar, al punto llamado "Puente Nuevo", construido en una parcela de terreno procedente de la Gerren, llamada "Valoria", constando el chalet de dos plantas, con doscientos noventa y un metros cuadrados, edificados en planta baja, y ciento setenta y nueve metros cuadrados, en planta alta, existiendo, además, en esta segunda y fuera de superficie citada un gran desván, que

sirve de cuarto trastero, con una superficie (edificada) de noventa metros cuadrados, y existiendo en la finca, además del chalet citado, una casa compuesta de dos plantas, con una superficie edificada por planta de cuarenta y ocho metros cuadrados, con garaje y almacén en planta baja y en la parte alta una vivienda, denominada "Villa Chiquita"; una pista de baile en el jardín, de seis metros sesenta centímetros de diámetro; una piscina, de doce metros por seis metros de largo y profundidad media de un metro setenta y cinco centímetros; un campo de tenis; una bolera americana; una cristalera; invernadero de hierro y cristal, de cuatro metros por seis metros de superficie y dos metros cincuenta centímetros de promedio de altura; un garaje y un cuarto trastero, de cuarenta y dos metros cuadrados, teniendo toda la finca una extensión superficial real de tres mil cuatrocientos cuarenta y seis metros y un decímetro cuadrados. Cuya finca está inscrita a nombre de los cónyuges María del Carmen Huete López y don José Manuel Cardenal Lagos.

Lindes: Por el Sur o frente, en línea de cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros, con la cañada o resto del Cordel de Hoyo de Vallelagos; por el Este o derecha, con la calle B de la Colonia de "Las Minas", de Torreledones; por el Oeste o izquierda, con la calle A de la citada Colonia, y por el Norte o fondo, con fincas denominadas chalet "Nuestra Señora de Covadonga" y chalet "Nuestra Señora de Lourdes".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo mil trescientos trece, libro noventa y dos de Galapagar, folio ciento veintinueve vuelto, finca número cinco mil seiscientos setenta y uno.

Sale a subasta en la cifra de tres millones ochocientos veinte mil ochocientos veinticinco pesetas, una vez deducidas del precio de tasación nueve millones trescientas mil pesetas la cantidad de cinco millones seiscientos diecinueve mil ciento setenta y cinco pesetas, como cargas anteriores y que el rematante deberá aceptar, como ya se ha dicho.

Dado en Madrid, para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la debida antelación al día de celebración de la subasta.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado). (A.—13.392)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Cía. Castellana de Parcelaciones, S. A.", contra don Luis Vela Palomares, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de mayo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; previniéndoseles que se sacan los bienes a pública subasta conforme determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil y lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento Hipotecario; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, si los hubiere, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa del piso quinto, letra C, del número once de la calle de la Alcañal, con una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, y consta de estar-comedor, con terraza; tres dormitorios; cocina, con tendedero, y cuarto de baño. Tasada pericialmente dicha parte indivisa en seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.411)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", contra Balbino Alfajeme Barbero, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca "Seat", modelo 850-Spire, matrícula TO-35.639, con número de bastidor EE-000404, tasado en sesenta mil setecientas pesetas (60.700 pesetas).

El presente se expide para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la debida antelación.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.382)

ARANJUEZ

EDICTO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber que en el juicio ejecutivo tramitado por este Juzgado con el número doscientos ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Nus C. I. Arquitectura y Decoración, S. A.", contra don Carlos Viñas Gay y don Anastasio Jaén González, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados; para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Aranjuez, calle de José Antonio, once.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Los derechos adquiridos sobre la propiedad de la nave o local sito en la carretera de Valencia, Km. 25, Polígono "Los Robles", en donde ocupando una parte de la misma se encuentra instalado el denominado "Club J. R.", término de Arganda del Rey.

Dichos bienes salen a subasta por el tipo de su tasación, ascendente a dos millones doscientas once mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Aranjuez, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.393)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado pendan autos de juicio ejecutivo, número ciento siete de mil novecientos setenta, a instancia del "Banco Español de Crédito", representado por el Procurador señor De Benito Martín, contra don Argimiro Rodríguez Benito, que se encuentra en rebeldía, y en virtud de providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca rústica que a continuación se describe:

Descripción: Rústica. Cercado titulado "Cerrado del Carretón", en término municipal de Peguerinos, de superficie, después de diversas segregaciones, tres hectáreas, ocho áreas, treinta y siete centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, dedicada a erial de pastos. Linda: Norte, con otro, Segundo Rodríguez y Alejandro Rodríguez Quirós; al Este, Juan Larios y calleja pública; al Sur, con el mismo y Eulalia Herranz, y al Oeste, con camino de Los Rajuelos.—Título: Inscrita a favor de los esposos don Argimiro Rodríguez Benito y doña Marcelina Hontoria Povedano, mayores de edad y vecinos de Peguerinos, y para su sociedad conyugal, por el título de compra de don Mariano Rodríguez Díaz, según escritura de cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizada por don Javier Cabañas Rodríguez, Notario de Cebreros.—Inscripción: Inscrita al tomo trescientos treinta, libro diez del Ayuntamiento de Peguerinos, folio ciento treinta y uno, finca número mil ocho, inscripción primera".

Condiciones de la subasta

Primera

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de San Lorenzo del Escorial y en el de primera instancia de Avila el próximo día treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala audiencia.

Segunda

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Cuarta

El remate se hace con la calidad de poder ceder a tercero, y que se entenderán que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.129)

TOLEDO

EDICTO

Don Víctor Sierra López, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número cuatrocientos tres de mil novecientos setenta y siete, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Pedro Vela Aparicio y doña Angela Fernández-Maqueda Gómez, vecinos de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Una bodega en la Villa de Don Fadrique, próxima a la estación del ferrocarril, por la carretera de Quintanar de la Orden, a la izquierda, con una superficie de veintinueve áreas y 61,5 centiáreas, que linda: al Norte y Saliente, con herederos de don Anselmo Martín, hoy Lorenzo Comendador Muñoz y dichos herederos; al Mediodía, con la carretera de Villacañas a Quintanar, y al Poniente, con Emilia Martín Aparicio; y contiene una nave de bodega con sus embalses, pisadero, pozos para el orujo, pozo de agua viva descubierta y terreno, y la hipoteca que se ejecuta figura inscrita al tomo seiscientos setenta y cinco, libro setenta y uno de Villa de Don Fadrique, folio ciento setenta y siete vuelto, finca siete mil quinientos veintitrés, inscripción cuarta. Valorado este inmueble en ocho millones de pesetas.

Finca urbana señalada con el número veinticuatro o piso sexto, letra B, de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Isaac Peral, situada en la planta séptima, con una superficie de ochenta y siete metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: mirando desde su entrada, por el frente, al Este, conrellano de escalera, piso letra A de esta planta y patio interior central; por la derecha, al Norte, con piso letra C de esta planta y patio interior central; por la izquierda, al Sur, con la casa número cincuenta y dos de la misma calle, y por el fondo, al Oeste, con piso interior central y la misma calle de su situación, con un coeficiente de participación del 3,53 por 100, estando inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, tomo mil trescientos quince, folio setenta y dos, finca cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro, inscripción tercera. Valorado dicho inmueble en tres millones de pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado a cada uno de dichos inmuebles; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado mencionado al pie de la descripción de cada una de dichas fincas, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Toledo, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.459)

## Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de "Sears Roebuck de España, S. A.", contra don Enrique Pérez Gallego, sobre reclamación de cuarenta y tres mil ochocientos veintisiete pesetas; en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y por segunda vez, los bienes embargados y peritados de la demandada, siguientes:

Un sofá, compuesto de cinco elementos, tapizados en tela pelo color marrón, siete mil pesetas.

Dos mesas de centro, con mármol, tres mil pesetas.

Un televisor marca "Sylvania", de 23 pulgadas, cinco mil pesetas.

Una lavadora automática, marca "Aspes", seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Aitona", de 270 litros, cinco mil pesetas.

Total valor: Veintiséis mil pesetas. Importe de esta valoración: Veintiséis mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza, rebajado éste en un veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes.

Que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la esposa del demandado.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Mahuel Suárez-Bárcena. — El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—13.469)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número noventa y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Juan Corrujo López-Villamil, en representación de don Adolfo Llorca Gomis, contra don José María Herranz Catalina, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de veintidós mil setecientos cincuenta pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un aparato televisor, marca "Philips", de 24 pulgadas.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Kelvinator".

Una lavadora automática, marca "Ede-sa".

Una cocina a gas butano, de cuatro fuegos y horno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho, sito en la plaza del Ge-

neral Vara del Rey, número diecisiete, de esta capital, el día veintisiete de abril próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.391)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Fernández Varela y Pilar López Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo fué en Espoz y Mina, núm. 7 (pensión "La Guardia"), cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 10 de mayo de 1978, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 231 de 1978, en el que aparece como denunciante y testigo.

(G. C.—3.043) (B.—2.030)

Por el presente se cita a Amalia Morales Grande, María Rafaela Gelabert Más y Zulema Mari Pérez, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 10 de mayo, a las diez treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 102 de 1978, en el que aparecen como denunciadas.

(G. C.—3.065) (B.—2.031)

Por el presente se cita a Ossman Ami Alí Hasson, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 11 de mayo de 1978, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.007 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.066) (B.—2.032)

### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 149 de 1978, sobre hurto, se cita a los denunciados Andrés Roberto Rodríguez, de veintinueve años, casado, comerciante, hijo de Ernesto y de Armanda, natural de Buenos Aires (Argentina) y vecino de Madrid, y José Antonio Cabadas Ramos, de veintitrés años, soltero, mecánico maquinista, hijo de Santos y de Pilar, natural de Barrio de Lomba (Zamora) y vecino de Madrid, ambos en ignorado domicilio, para que el próximo día 11 de mayo y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.033)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 300 de 1978, sobre

escándalo público y desobediencia a agentes de la Autoridad, se cita al denunciado Cecilio Gonzalo Hernanz-Sáiz, de cuarenta y seis años, casado, agente comercial, hijo de Pedro y de Juana, natural de Monabillo (Cuenca) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 18 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.279) (B.—2.154)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 230 de 1978, sobre lesiones por imprudencia, se cita al lesionado Miyako Mizutani, de veintidós años, natural de Japón, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de San Sebastián, núm. 2, de esta capital, a fin de que el próximo día 18 de mayo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.280) (B.—2.155)

### JUZGADO NUMERO 7

Pedro Zambrano Núñez, hijo de Francisco y de Mercedes, con domicilio últimamente en General Mola, núm. 11, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 886 de 1977, por lesiones agresión, y contra Pedro Zambrano Núñez, el día 3 de mayo y hora de las doce treinta.

(B.—2.036)

Martínez Parra (Juan), domiciliado últimamente en Ventaja (Almería), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 626 de 1977, por daños, y contra Juan Martínez Parra y otro, el día 3 de mayo y hora de las doce treinta.

(B.—2.037)

Dulce Díaz Maceda, hija de Valeriano y de Maximina, con domicilio últimamente en José Fontanes, núm. 5, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 626 de 1977, por daños, y contra Juan Martínez Parra y otro, el día 3 de mayo y hora de las doce treinta.

(B.—2.038)

Ramón Paredes Requena, en unión de su hija menor Julia Paredes Pérez, hija de Ramón y de Bruna, con domicilio últimamente en la calle del Castillo, número 4, bajo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 46 de 1978, por lesiones en circulación, y contra Antonio Duque Oli-va, el día 3 de mayo y hora de las doce.

(B.—2.039)

Walter (Herbert), hijo de Herbert y de Helene, con domicilio últimamente en el "Hotel Meliá Princesa", comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 172 de 1978, por estafa, y contra Miguél Angel Alonso Díaz, el día 17 de mayo y hora de las doce.

(B.—2.177)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.091 de 1977, seguido en este Juzgado por lesiones atropello, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 9 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Atanasio García

Alvarez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—1.976)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Antonio Cortés Cortés, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.043)

En el juicio de faltas número 998 de 1977, seguido en este Juzgado por daños en circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Julio Navarres de la Plaza, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.044)

## VITORIA

El señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el juicio de faltas núm. 594 de 1977, sobre daños en accidente, mandó citar al denunciado Francisco Susperregui Arruti, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Castelló, número 111, primero D, hoy en ignorado paradero, para el día 26 del mes de abril y hora de las diez cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, haciéndole saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.102) (B.—2.098)

## CORDOBA

Conforme a lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 1.239 de 1977, que se tramita por desobediencia a agente de la Autoridad y malos tratos, contra otros y Félix Cervera Carranza, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al mismo a fin de que el día 13 de abril y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de distrito número 3 de Córdoba, al objeto de que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas; instruyéndole, al propio tiempo, del contenido del artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—3.224) (B.—2.153)

## Juzgado Militar

### CEUTA

Julián Escobar Yeres, hijo de Julián y de Carmen, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, nacido el 13 de julio de 1951, de oficio pintor de coches, de estado soltero, estatura 1.670; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; como señas particulares: cicatriz operación de apendicitis.

Ultimamente se encontraba en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 y en la actualidad se encuentra encartado en la causa núm. 184 de 1977 por el presunto delito de desertión, y en la causa número 51 de 1978, por evasión del mencionado Regimiento el pasado día 20 de enero de 1978; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 de Ceuta, don Carlos González de las Cuevas Fernández, bajo apercibimiento de que de no ser presentado dentro del plazo que se señala será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de marzo de 1978. — El Capitán Juez instructor, Carlos González de las Cuevas Fernández. (B.—1.646)

(G. C.—2.626)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62